

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22014** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 138/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2021/0021687, por auto de fecha 22 de marzo de 2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a LICARSO TRADING, S.L., con nº de identificación B88004338, y domiciliado en calle Puerto Rico Munero, nº27 C.P.:28016 Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concurso comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D./Dña. Juan Moreno Troyano, con domicilio postal en calle Castelló nº 66, 5º derecha, 28001 de Madrid, y dirección electrónica concursos@gestion-concursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que se ha admitido a trámite la Propuesta de Convenio presentada por el concursado en los términos previstos en el artículo 529 del TRLC.

Madrid, 22 de marzo de 2021.- EL Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210027987-1